MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

0466 -

RESOLUCION Nro. 0466 -

24 MAR 2017

Por la cual se concede una licencia por enfermedad

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normatividad vigente se entiende como "Incapacidad por Enfermedad General" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que de acuerdo con el Parágrafo 1° del Artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual fue modificado mediante Decreto 2943 del 17 de diciembre de 2013, estarán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, tanto en el sector público como en el privado; y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día.

Que el pago al que se refiere el considerando anterior, lo hará directamente el empleador al afiliado, con la misma periodicidad de su nómina, los valores así reconocidos se descontarán a más tardar en las dos (2) siguientes liquidaciones de pago de las cotizaciones a la EPS donde esté afiliado el cotizante.

*Que la Clínica de la Mujer en convenio con Sanitas EPS, le concedió tres (03) días de incapacidad por enfermedad general a la funcionaria **Xeeboll Johana Niño Acosta**, quien se desempeña en el cargo de Analista Grado 03, de la Planta Globalizada de ICETEX, entre el 23 y el 25 de marzo de 2017, inclusive.*

Que el Vicepresidente de Fondos en Administración allegó el original de la incapacidad al Grupo de Talento Humano con fecha 27 de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Conceder tres (03) días de Licencia por enfermedad general a la funcionaria **Xeeboll Johana Niño Acosta**, identificada con cedula de ciudadanía número 53.105.568, por el lapso comprendido entre los días 23 al 25 de marzo de 2017 inclusive, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.*

ARTICULO 2°. *El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, sueldos de personal de nómina.*

ARTÍCULO 3°. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 24 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano
Revisó: Cediel Cifuentes – Analista Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior